

Enfermedad del coronavirus (COVID-19)

Si usted administra un lugar de trabajo de cualquier tipo, es posible que tenga dudas sobre cómo manejar problemas relacionados con COVID-19 entre su personal y/o sus clientes o usuarios. A continuación, detallamos las respuestas a las preguntas que nos han realizado administradores de agencias públicas y empresas privadas sobre casos confirmados o sospechosos de COVID-19 en sus lugares de trabajo.

Si desea obtener más información sobre la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19) o las novedades más recientes sobre el virus, visite la página web del Departamento de Salud Pública (DPH):

<http://www.publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus>.

1. Administro una oficina del condado con una gran fuerza laboral. Un empleado llega a trabajar enfermo. El empleado no sabe si tiene el virus, sus síntomas son leves y me informa de su enfermedad antes de pasar tiempo con otros empleados.

Envíe al empleado enfermo a su casa de inmediato. Si el empleado tiene problemas para respirar o no puede retener líquidos, haga que se comunique con su doctor. Si los síntomas son leves, considere alternativas de trabajo como el teletrabajo u otras opciones para trabajar de forma remota si el empleado está en capacidad de hacerlo. Puede encontrar una guía para el cuidado en el hogar de personas con enfermedades respiratorias como COVID-19 en <http://publichealth.lacounty.gov/acd/docs/HomeisolationenCoV.pdf>

Los demás empleados deberán evaluar los contactos que hayan tenido con el empleado sintomático.

- Si tuvieron contacto cercano con el empleado sintomático mientras dicho empleado tuvo síntomas o durante los dos días (48 horas) previos a la aparición de síntomas, deberán ir a casa y empezar un periodo de cuarentena de 14 días. El contacto cercano se define como cualquier contacto a menos de seis pies y de más de 10 minutos O exposición sin protección a fluidos corporales, por ejemplo, cuando una persona tose o estornuda cerca de otra o cuando dos personas comparten una bebida o cubiertos.
- Los empleados que no hayan tenido contacto cercano con el empleado sintomático mientras dicho empleado tuvo síntomas o durante los dos días previos a la aparición de síntomas pueden permanecer en el trabajo. Recuérdeles que deben seguir las medidas generales para prevenir la transmisión de infecciones respiratorias. Todos los administradores deben promover el lavado de manos frecuente, desaconsejar a los trabajadores el uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipos de otros trabajadores, recordar a los empleados que practiquen el distanciamiento social, manteniendo una distancia de seis pies de persona a persona, aconsejarles que limpien y desinfecten los objetos y superficies que se tocan con frecuencia, y promover activamente que los empleados se queden en casa si están enfermos.

2. ¿Qué pasa si un cliente o usuario acude con síntomas de enfermedad?

Si su lugar de trabajo recibe tráfico de clientes o usuarios, dé las facilidades para que los visitantes practiquen una buena higiene y etiqueta respiratoria. Publique carteles solicitando a las personas que estén enfermas que hagan sus trámites en línea. Provea pañuelos desechables, basureros y dispensadores de desinfectante de manos sin contacto cerca de las entradas. Asegúrese de que sus empleados sigan las directrices de distancia social, manteniendo una distancia segura de seis pies entre ellos y los visitantes, sea que parezcan enfermos o no. Si el empleado debe acercarse al cliente, asegúrese de que se minimice el tiempo a menos de 10 minutos. Después de

Enfermedad del coronavirus (COVID-19)

que el cliente o usuario salga, limpie las manijas/asas de puertas, botones de ascensor, puertas de baño, etc. que el visitante pudo haber tocado con productos químicos de limpieza y desinfección registrados por la EPA cuyas etiquetas indiquen su uso contra patógenos virales emergentes.

3. Un empleado llama para informar que ha dado positivo para COVID-19. El empleado no tenía ningún síntoma evidente cuando estaba en el trabajo, pero trabaja de cerca con otras personas y puede haberlas expuesto a COVID-19. ¿Qué medidas debo tomar?

Este empleado debe permanecer en casa y aislarse hasta que hayan transcurrido al menos 7 días desde la primera vez que aparecieron los síntomas Y al menos 3 días después de su recuperación. La recuperación significa que ya no ha presentado fiebre por 72 horas (3 días) sin el uso de medicamentos antifebriles y los síntomas respiratorios (por ejemplo, tos, dificultad para respirar) han mejorado.

Los empleados que hayan estado en contacto cercano con un caso sospechoso o conocido de COVID-19 mientras dicha persona estaba enferma, o dentro de los dos días previos a la aparición de síntomas, deberán permanecer en cuarentena en su casa durante 14 días. Un contacto cercano se da cuando una persona estuvo a menos de 6 pies durante más de 10 minutos de la persona enferma o tuvo contacto directo sin protección con fluidos corporales del empleado enfermo (por ejemplo, tos o estornudos en la cara o compartir una bebida o cubiertos).

Por ley, usted no puede decirles a los otros empleados quién está enfermo. Es una violación de los derechos del paciente revelar información médica privada sobre alguien. Los empleados pueden adivinar quién es la persona infectada, pero incluso si lo hacen, es ilegal que usted divulgue esa información. Dicho esto, hay acciones que puede tomar para proteger a los demás trabajadores y a sus clientes:

- Evalúe quién ha tenido contacto cercano, según se describe anteriormente, con dicho empleado en el trabajo, durante los descansos o en el almuerzo. Esas personas están en riesgo y deben ponerse en cuarentena en sus casas durante 14 días desde el momento en que tuvieron el último contacto cercano con el trabajador infectado mientras dicho trabajador tuvo síntomas y dos días (48 horas) antes de que los síntomas aparecieran. Si no se enferman dentro de esos catorce días, el periodo en el que generalmente aparece el virus, podrán volver a trabajar de forma segura. Mientras tanto, podrían trabajar remotamente. Los empleados pueden obtener más información sobre la cuarentena en casa tras una exposición en la guía del Departamento de Salud Pública para personas expuestas a COVID-19 (<http://publichealth.lacounty.gov/acd/docs/COVHomeQuarantine.pdf>).
- Limpie y desinfecte a fondo los equipos y superficies del lugar de trabajo que el empleado pudo haber tocado, como manijas/asas de puertas, botones de ascensor, puertas de baño, copadoras y otras máquinas de oficina, etc. Utilice productos químicos de limpieza y desinfección registrados por la EPA cuyas etiquetas indiquen su uso contra patógenos virales emergentes.

Si uno de los otros empleados presenta síntomas mientras está en cuarentena, dicho empleado deberá seguir las directrices de retorno al trabajo mencionadas anteriormente (7 días después de que los síntomas comenzaron y 3 días después de que haya pasado la fiebre y los síntomas hayan mejorado).

Enfermedad del coronavirus (COVID-19)

4. Uno de nuestros empleados tiene un caso sospechoso de COVID-19, pero no se ha realizado la prueba.

En esta situación, usted debe seguir los mismos pasos descritos anteriormente para un empleado que haya dado positivo para COVID-19. Durante el brote actual de COVID-19 es probable que muchas personas con síntomas de resfriado y similares a la gripe tengan COVID-19. La mayoría de las personas no necesitan acudir a un médico o hacerse una prueba de COVID-19 ya que presentarán una enfermedad leve y mejorarán en casa. Como se indica anteriormente, el empleado deberá aislarse y sus compañeros que hayan tenido contacto cercano deberán permanecer en casa durante 14 días completos después de su último contacto con la persona infectada mientras dicha persona estuvo sintomática o en los dos días (48 horas) previos a la aparición de síntomas. Para ayudarnos a evitar sobrecargar el sistema de salud, no se deberá exigir un certificado médico para justificar la ausencia de un empleado que esté enfermo con una afección respiratoria ni para permitir que dicho empleado regrese al trabajo.

5. Uno de nuestros empleados estuvo expuesto a COVID-19 luego de interactuar con un miembro del público —un cliente, usuario o socio comercial— que se comunicó con nosotros para informarnos que estaba infectado. ¿Qué medidas debo tomar? ¿Qué hay de otras personas, además del personal, que puedan haber estado expuestas?

Revise las interacciones de su empleado con el visitante. Si el empleado estuvo a menos de 6 pies de la persona enferma durante más de 10 minutos o tuvo contacto directo sin protección con secreciones respiratorias de la persona enferma (por ejemplo, tos o estornudos en la cara), el empleado debe permanecer en su casa en cuarentena durante 14 días a partir de la fecha de contacto. Como en los casos anteriores, es posible que pueda brindar la opción del teletrabajo. Compruebe si otros empleados han estado expuestos y si cumplen los parámetros para hacer la cuarentena en casa. Si nadie de su personal tuvo contacto cercano y prolongado con el visitante infectado, no necesita tomar ninguna medida para proteger al personal más allá del control continuo de infecciones.

Sin embargo, incluso si el personal está a salvo, es posible que otros clientes hayan estado cerca del visitante y usted deberá tomar medidas para protegerlos. Recuerde que esto pudo haber ocurrido mientras hacían fila para entrar al establecimiento, en una fila dentro del establecimiento, en una sala de espera fuera de su oficina, o en un mostrador donde los clientes llenan formularios o realizan otras diligencias uno al lado del otro. Si conoce la identidad de las personas que visitaron su establecimiento al mismo tiempo y puedan haber tenido contacto cercano con la persona infectada, debe comunicarse con ellos e informarles que deben hacer cuarentena en casa. Por favor, remítalos a la guía del DPH sobre cuarentena en casa, la misma que consta en <http://publichealth.lacounty.gov/acd/docs/COVHomeQuarantine.pdf>. Si no conoce las identidades de las personas que pueden haber estado expuestas, lo mejor es publicar un aviso en su página web o redes sociales que permita a las personas que visitaron su establecimiento cuando la persona infectada estuvo allí conocer el riesgo y la necesidad de monitorear su salud. Puede referirlos a la guía del DPH para personas expuestas en <http://publichealth.lacounty.gov/media/coronavirus/FAQ->

Enfermedad del coronavirus (COVID-19)

6. Administro una agencia gubernamental de servicios sociales donde atendíamos clientes en nuestras oficinas hasta que nos indicaron que debíamos cerrar y ahora hacemos visitas domiciliarias para atender clientes especialmente vulnerables. Uno de nuestros clientes tiene un caso confirmado de COVID-19.

Si atendió a este cliente en su oficina, tendrá que averiguar quién tuvo contacto cercano (menos de seis pies, más de 10 minutos) con dicho cliente en cualquier momento mientras el cliente tuvo síntomas y durante los dos días (48 horas) previos a la aparición de síntomas. Al igual que en el caso anterior (Número 5), debe revisar quién de su personal tuvo contacto con la persona enferma y durante cuánto tiempo. Aquellos que hayan tenido un contacto prolongado tendrán que hacer cuarentena en casa.

Si brindó servicios a este cliente en su casa durante el periodo de sintomatología, incluidos los dos días previos a la aparición de síntomas, el riesgo sería para el visitador a domicilio. El visitador a domicilio deberá ponerse en cuarentena por 14 días desde el último contacto con el cliente enfermo, asimismo, con la opción de trabajar desde casa. Los demás trabajadores del programa podrán continuar con sus asignaciones laborales regulares.

7. Dirijo una agencia de seguridad pública. Uno de mis empleados trabajó enfermo y expuso a otros trabajadores de seguridad pública de primera línea. No puedo enviarlos a todos a casa, ¿qué hago?

Al igual que con cualquier empleado enfermo, esta persona debe permanecer en casa y aislarse hasta que hayan transcurrido al menos 7 días desde la primera vez que aparecieron los síntomas Y al menos 3 días después de su recuperación. La recuperación significa que ya no ha tenido fiebre durante 72 horas (3 días) sin el uso de medicamentos antifebriles y los síntomas respiratorios (por ejemplo, tos, dificultad para respirar) han mejorado.

Mientras tanto, identifique a los compañeros de trabajo o miembros del público con los que el empleado enfermo tuvo contacto cercano (menos de seis pies, más de 10 minutos), mientras el empleado tuvo síntomas o dos días (48 horas) antes de que los síntomas aparezcan, e indique a esos contactos cercanos que se pongan en cuarentena durante 14 días a partir de la fecha del último contacto. Si esta directriz provocase una escasez de personal que incrementaría el riesgo público general, los empleados expuestos que no presenten signos de enfermedad podrán volver al trabajo con controles sintomáticos y de temperatura dos veces al día y con máscaras protectoras. Se debe revisar minuciosamente la guía para el control de infecciones a fin de evitar que las personas expuestas pongan en riesgo a otros compañeros de trabajo o miembros del público.

Si la persona infectada tuvo amplio contacto con miembros del público a quienes no se puede identificar, por ejemplo, si la persona enferma es un oficial de policía que fue asignado para disipar reuniones grandes en un parque o una playa, la mejor opción sería publicar un aviso en su página web o redes sociales indicando el riesgo de exposición en un momento y lugar determinados y proporcionar la guía para personas que han estado expuestas, la misma que puede revisar en <http://publichealth.lacounty.gov/acd/docs/COVHomeQuarantine.pdf>.

Enfermedad del coronavirus (COVID-19)

8. Soy el director de un refugio para personas sin hogar que ofrece alojamiento nocturno a 50 personas. Uno de nuestros huéspedes frecuentes presentó fiebre alta y dificultad para respirar y tuvo que ser transportado en ambulancia a un hospital anoche. ¿Qué debo hacer para proteger al personal y a otros huéspedes?

Se debe tomar medidas inmediatamente para identificar a otros huéspedes que tuvieron contacto cercano con la persona infectada mientras esta tuvo síntomas o dos días (48 horas) antes de que los síntomas aparezcan. Esto podría incluir a quienes estuvieron cerca de dicha persona en la fila para entrar, aquellos que se sentaron a menos de seis pies o tuvieron contacto cercano durante la cena y aquellos que estuvieron en camas en un radio de seis pies de la cama de dicha persona. Toda persona que haya tenido contacto cercano debe ser puesta en cuarentena alejada de otros huéspedes en la medida de lo posible. Lo mejor sería un dormitorio separado con inodoro individual para cada persona; si eso no es factible, se deberán implementar otros medios para separar a las personas expuestas de otras personas. Puede encontrar sugerencias sobre cómo crear un espacio protegido en el documento llamado "Guía para refugios para personas sin hogar" en la página web del Departamento de Salud Pública.

Si no es posible aislar adecuadamente a los huéspedes expuestos, comuníquese con el Centro de Atención de Cuarentena y Aislamiento para Personas sin Hogar del Departamento de Salud Pública al (833) 596-1009 para ver si hay camas disponibles en dicho lugar y si los huéspedes en cuestión cumplen con los criterios de elegibilidad.

También se deberá enviar al personal expuesto a sus casas para que realicen la cuarentena, de ser posible. Si esto no es factible, el personal expuesto deberá estar equipado con máscaras y recibir indicaciones sobre distanciamiento social y control general de infecciones. Debe hacerse todo lo posible para limitar el contacto con los clientes.

9. Administro un negocio de venta al por menor. Hemos hecho un buen trabajo gestionando la entrada a la tienda para no tener multitudes, pero ¿cómo practicamos la distancia social entre el personal y los clientes en la caja registradora?

La guía de salud pública sobre la distancia social señala que debe haber una distancia de 6 pies y un contacto de no más de 10 minutos entre dos personas. En general, mientras más breve sea el contacto, mejor. Usted debe tratar de cumplir lo más estrictamente posible en ambos aspectos. Considere colocar marcadores en el piso cerca de la caja registradora en su local de manera que el cliente que está por pagar espere al otro extremo de la cinta y los demás clientes guarden una distancia de 6 pies entre ellos. Así, cada cliente avanzará sólo cuando sea momento de poner las compras en bolsas y pagar. Una alternativa, en caso de que sea difícil hacer que los clientes guarden la distancia de 6 pies, es instalar una barrera transparente en cada registradora que separe físicamente al cajero del cliente. Le recomendamos utilizar cualquier estrategia que pueda para reducir el contacto directo entre los miembros del personal y entre los clientes y el personal.